

Quito, abril 29 de 2012

Señores Miembros del Directorio
Banco S.A.
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario principal de BSA S.A., y en cumplimiento a la función que me otorga la Ley de Corporación, y la Resolución del Consejo Nacional de Valores (CNCV) 006-2011, diligencio presentando para su conocimiento los estados financieros del año 2011 como así el estado de situación financiera, el estado de resultados integrado, estado de flujo de efectivo y la declaración del Presidente al 31 de diciembre de 2011, los mismos son probados fehacientemente en su promulgación, se anexan los estados financieros, los Estados Financieros comparados con los Estados Financieros de información preliminar y con los Estados de Consolidación, considerando supuestos y períodos según las aplicaciones de Prácticas Financieras y otros aspectos relevantes.

Quiero agradecer a los directores, socios y colaboradores, por permitir exponer lo siguiente:

1. El sistema integrado sobre la base de pruebas selectivas, incluye un análisis de la solvencia que cubren los pasivos y recursos en los estados de flujo de efectivo de la compañía.
2. Luego de enterados personalmente con el personal del Departamento Financiero interno a quienes que la compañía no cuenta con los recursos de endeudamiento para cubrir el flujo de efectivo y el endeudamiento de deuda, incluyendo interés y su cobertura en la Oficina de Planificación, como resultado de los datos proporcionados por personas naturales dentro de la compañía.

Administrativa Financiera y Contable

1. Los datos de la compañía fueron obtenidos directamente de la información fiscal y contable, y fueron proporcionados directamente con la información de flujo de efectivo y el financiamiento de deuda.
2. La compañía debe demostrar fehacientemente que el flujo de los recursos corresponden, para cubrir el riesgo.
3. La compañía debe incluir en su manual de procedimientos, políticas de control y políticas de flujo de efectivo, políticas de control que permitan identificar los flujos de efectivo y recursos.
4. La compañía debe demostrar políticas de seguridad de flujo de efectivo, políticas de flujo de efectivo y políticas de flujo de efectivo, políticas de flujo de efectivo para cubrir que los procedimientos según el personal no autorizada.

5. La compañía debe elaborar un estudio de mercado por cada línea de negocio y ser analizado al menos la evolución de crecimiento sectorizado por áreas productivas.
6. Conformar un lugar de información exclusiva para cumplimiento a esta norma que contenga:

- Acta de reunión para reformas de procedimientos de control interno.
- Gestión del manual de procedimientos, y.
- Estructura organizacional documental para evitar fugas de información.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se ha dado estricto cumplimiento a todas las obligaciones con el Consejo de Rentas Internas, así como al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se recomienda crear carpetas de documentos de control del personal, así como realizar Contratos y Actas de Inspección, dando cumplimiento a todo lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales como la elaboración de un Reglamento Interno de Trabajo debidamente organizado, así como proyectar un Plan de Seguridad Laboral como lo han lo dispone.
2. Ser cumplimiento a todo lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Cajas, y demás organismos de control.

Atentamente,


NINA José Osorio Parilla
COMISARIO